

Rad. 05001 40 03 005 2022- 00554 00
Providencia: Auto Requiere Accionada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEITIDÓS.

Se dispone agregar al expediente digital, el informe rendido por el Representante Legal de la **PROMOTORA MÉDICA LAS AMERICAS S.A.** y el allegado por la **EPS SURA**, en los cuales dan a conocer, sobre fecha y hora señalada para la práctica de la cirugía denominada **GLOSECTOMIA RADICAL DISECCIÓN DE CUELLO BILATERAL IAL VA DERECHO E IZQUIERDO TRAQUEOSATOMIA TRANSITORIA, MÁRGENES POR CONGELACIÓN, MICROVASCULAR DE PISO DE BOCA** a la señora **BEATRIZ ELENA TORRES**, para el día 15 de diciembre de 2022 a las 7:00 a.m., programación que no se compadece con lo ordenado por el despacho en la medida provisional, con la naturaleza de la patología que presenta la actora, siendo ella **PERSONA DE LA TERCERA EDAD**, aquejada por una grave patología que la sume en un estado de vulnerabilidad, más aún considerado los síntomas descritos en la historia clínica.

Por lo anterior, ordena el Juzgado a las accionadas, que se anticipe para una fecha próxima la programación del mencionado tratamiento quirúrgico, efecto para el cual, se les concede el término de un (1) día, al cabo del cual se le encarece que informen sobre la nueva fecha y hora..

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.